

En Exp. 016-2025 del Juzgado Civil de Santiago de Chuco, Sec. Jorge Olivera Aldana, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, seguido por Carlos Altamirano Flores contra el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sobre el predio rústico denominado Tres Cruces, ubicado en el Sector San Martín, del distrito de Cachicadan, provincia de Santiago de Chuco, con un área de 75.3831 Hás, inscrita en la PE 04022362 de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, Oficina de Otuzco, que colinda: por el Norte: Con Cerro Mirador - Cahuinschas y carretera afirmada que va a Huamachuco en línea de 15 tramos, con un total de 1,117.05 m; Por el Sur: Con UC. 018318, UC.18324, 018321, en línea de 165 tramos con un total de 1,502.29 ml.; Por el Este: Con terreno eriazo y cerro Quebrada Cerro Shamaná, UC. 018329 y terrenos eriazos, en línea de 23 tramos con un total de 532.49 m.; Por el Oeste: Con Cerro Mirador - Cahuinschas y terrenos eriazos, en línea de 8 tramos con un total de 1,121.24 m., se RESUELVE admitir a trámite la demanda de prescripción adquisitiva de dominio interpuesta por Carlos Altamirano Flores contra el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de 10 días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, publíquese por 03 veces con intervalo de 3 días en los diarios oficiales El Peruano y Panorama Trujillano y en la Tablilla del Juzgado. NOTIFÍQUESE con la demanda a los colindantes: Propietarios de la U.C. 018318, U.C. 018324, U.C. 018321 y U.C. 018329, por desconocer sus nombres y direcciones mediante edictos, por el plazo de tres días consecutivos, en el diario oficial "el Peruano" y "Panorama Trujillano. Santiago de Chuco, 07 de abril del 2025. DR. JORGE E. OLIVERA ALDANA Secretario Judicial Corte Superior de Justicia de La Libertad.-